Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 079-2021-MDP/T.

Pocollay, 21 ABR. 2021

VISTOS:

El Informe Nº 432-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe Nº 0485-2021-GDSE/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, Acuerdo de Concejo Nº 035-2021-MDP-T, Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", e Informe Nº 243-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 4º de la Constitución Política del Estado, dispone que, "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad".

Que, el Sub numeral 2.4) del numeral 2) del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 035-2021-MDP-T de fecha 19 de abril del 2021, se aprueba el presupuesto ascendente a S/. 90,000.00 Soles del Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", y encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación.

Que, con Informe Nº 0485-2021-GDSE/MDP-T, de fecha 20 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", el cual tiene como objetivo, reconocer la labor altruista de la madre Pocollaina en el Distrito de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº 432-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 035-2021-MDP-T respecto al Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", otorga la asignación presupuestal por el monto de S/. 90,000.00 Soles, según la siguiente cadena funcional programática y fuente de financiamiento:

PLAN DE TRABAJO "DÍA DE LA MADRE POCOLLAINA 2021"

CÓDIGO PRESUPUESTAL	**: 9002.3999999.5001090.21.045.0100**
META PRESUPUESTAL	**: 0051-2021**
CENTRO DE COSTO SIGA	**: 02.08.10**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	**: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES**
MONTO	**: S/. 45,000.00**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	**: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
MONTO	**: S/. 45,000.00**
MONTO TOTAL	**: S/. 90,000.00**

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 079 -2021-MDP/T.

Que, el Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", tiene como objetivo Específico: Integrar a la Comunidad Pocollaina representadas en las madres; Ofrecer a las madres del distrito una ceremonia artístico-cultural en homenaje a su naturaleza divina de "Madre", ofreciéndoles gratos momentos de alegría y felicidad; Reconocer la importancia de la función que cumple la madre del hogar y las madres trabajadoras; Transmitir a las madres el amor y agradecimiento de la Institución por la labor que realizan día a día.

Que, con Informe Nº 243-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 20 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la aprobación del Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un costo presupuestal de S/. 90,000.00 Soles, con una duración de la ejecución del plan de 28 días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Día de la Madre Pocollaina 2021", con el objetivo de reconocer la labor altruista de la madre Pocollaina en el Distrito de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 31-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo **"DÍA DE LA MADRE POCOLLAINA 2021"**, de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con un costo presupuestal de S/. 90,000.00 Soles, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GAJ
GPPDO
GDSE